

Lima, 10 MAYO 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264 -2016/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000601-2016/GPRC/RENIEC (06MAY2016) de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000257-2016/GTH/RENIEC (06MAY2016), se autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor HERNANDO PIZARRO BELLEZA, Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 13 de mayo de 2016; encargándose, a la señorita NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS, el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el periodo señalado;

Que, a través del documento del Visto, la Gerente de Procesos de Registros Civiles, comunica que por motivo del descanso físico vacacional de la señorita NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS, se ha estimado necesario modificar la encargatura de la Sub Gerencia de Procesos de Registros Civiles; por lo que, se deberá dejar sin efecto la encargatura señalada en el tercer considerando y el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 000257-2016/GTH/RENIEC (06MAY2016);

Que, en consecuencia y conforme a lo requerido por el citado Órgano, se ha considerado pertinente encargar, la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles, a la señorita NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS, quien labora en la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, con eficacia anticipada, del 06 al 08 de mayo de 2016 y a la señora AGUEDITA MARLENE MENDOZA POMA, quien labora en la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles, del 09 al 13 de mayo de 2016, en adición a los servicios que prestan, respectivamente;

Que, en tal sentido corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial por la cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000257-2016/GTH/RENIEC (06MAY2016), en los extremos señalados en el segundo considerando de la presente Resolución Gerencial;

Que, en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario emitir la presente Resolución Gerencial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable dejar sin efecto con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000257-2016/GTH/RENIEC (06MAY2016), en los extremos descritos en el segundo considerando de la presente Resolución Gerencial;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000257-2016/GTH/RENIEC del 06 de mayo de 2016, en los extremos del tercer considerando y el artículo segundo de la parte resolutive, efectuada a razón de la encargatura de la señorita **NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS**, en el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 13 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, quedando subsistentes los demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a los servicios que presta, a la señorita **NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS**, el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 08 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, a la señora **AGUEDITA MARLENE MENDOZA POMA**, el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 09 al 13 de mayo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Procesos de Registros Civiles y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra/brc